DNCP/DNC N° 17082 / 2017

Asunción, 14 de Julio de 2017.

Señora
Jazmín Molinas
Responsable de UOC
Municipalidad de Juan León Mallorquín
PRESENTE:

Ref.: ID N° 333513 EXP N° 320571 "Construcción de graderías con vestuario en el Club Nacional"

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante realizamos las siguientes consideraciones:

1. Carta de invitación, datos de la licitación, numeral 7, las visitas al sitio de obras deberían efectuarse por lo menos un día antes a la fecha establecida para el tope de consultas.
2. Carta de invitación, criterios de evaluación, consultamos el motivo por el cual no se evaluara la capacidad financiera.
3. Carta de invitación, criterios de evaluación, capacidad en materia de personal, indican "...*El oferente deberá demostrar que cuenta con personal suficiente para la ejecución del contrato, entre ellos el 70% deberá estar domiciliada en el Distrito de Juan León Mallorquín con el llenado de la nómina de personal correspondiente.....*", consultamos el motivo de dicho requerimiento y si no estaría limitando la participación a posibles oferentes.
4. Carta de invitación, criterios de evaluación, experiencia en obras, indican "...*Demostrar experiencia en haber ejecutado como mínimo tres contratos de obras, con su debida recepción final y constancia de cumplimiento satisfactorio o código de contratación si fuere el caso, en cualquiera de las siguientes actividades claves: Construcción de graderías y vestuarios para clubes deportivos....*", consultamos si no estaría limitando la participación a posibles oferentes.
5. Carta de invitación, no se observan los criterios de evaluación para consorcios.
6. Se observa que el apartado de criterios de desempate no se encuentran conforme a lo dispuesto en el **Art. 2** de la **Resolución DNCP N° 2567** "*Por la cual se aprueban los criterios de desempate para su utilización en los procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03*".
7. Carta de invitación, indican que no aplica el anticipo, sin embargo, en el SICP indican un anticipo del 30 %, verificar y adecuar, recordamos que conforme al Decreto N° 6715/2017 por el cual se modifica el Decreto N° 4774/16 que reglamenta la Ley **N° 5554/16** que aprueba el presupuesto general para el ejercicio 2016, vigente para el ejercicio fiscal 2017 en su **Art. 138** indica que la Convocante deberá justificar los motivos de la aplicación del anticipo, justificación que no remiten.
8. Carta de invitación y proforma de contrato, garantía de cumplimiento de contrato, tener en cuenta la **Circular DNCP N° 22/17** para la fijación del plazo de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

En este estado, le informamos que el SICP queda disponible, de modo que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Así mismo recordamos que la verificación y difusión del presente procedimiento de Contratación, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita de la DNCP.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la **Ley N° 2051/03**, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;
Atentamente;

Andrea Manzur
Tecnico Verificador

Lincy Lucena
Encargada de Despacho DNC

DNC/V.EXC/AM

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py